

ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE ENERO DE 2021 DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Siendo las 10,00 horas del día 28 de Febrero de 2021, bajo la presidencia de la Ilma. Sra. D^a. Esther Rojo Beltrán, se reúnen previa convocatoria y con el objeto de tratar los temas del orden del día de la presente Sesión de la Comisión Provincial de Coordinación contra la Violencia de Género. Realizando yo Fernando Carceller Fabregat, Secretario Coordinador Provincial de Valencia, las labores de Secretario de la sesión así constituida, elaborando la presente acta.

Comparecen :

AUDIENCIA PROVINCIAL	Presidenta	ESTHER ROJO BELTRÁN
FISCALÍA PROVINCIAL	Fiscal Coordinadora VG	ROSA GUIRALT MARTINEZ
SECRETARIO COORDINADOR		FERNANDO CARCELLER FABREGAT
DECANO JUECES VALENCIA	Decano	CESAR ZENÓN CALVÉ CORBALÁN
JUZGADOS VSM VALENCIA	Magistrada Titular el Juzgad nº 3 VSM	HERMINIA RANGEL LORENTE
JUZGADO VSM TORRENT	Magistrada Titular Juzgado VSM	NURIA SOLER
SECRETARÍA AUTONÓMICA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD	Directora Institut Valenciá de les Dones	MARIA SUC PALOMARES
DIRECCIÓN GENERAL DE REFORMAS DEMOCRÁTICAS Y ACCESO A LA JUSTICIA	Servicio Asistencia a la Víctima	MARISA PRIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO		CARLA MERCÉ
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	Directora Espai Dones i Igualtat Abogada Espai Dones i Igualtat	AMPARO RAMIREZ VIEJO M ^a ANGELES MARÍN MARCO
FEDERACIÓN VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS		LOURDES POZO
COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL		JESUS GOZALO
CURPO NACIONAL DE POLICÍA	Inspectora Jefe, Jefa UFAM de la Brigada Provincial de Policía Judicial	ANA BLAS SERRANO ESTELA PARDO
POLICÍA LOCAL DE VALENCIA	Directora operativa GAMA de Policía local de Valencia	ESTEFANÍA NAVARRETE IBAÑEZ
ICAV	-Sección Violencia Doméstica y de Género -Sección Derecho Familia y Sucesiones	-ALICIA BAYARRI GONZALEZ -JULIA VALCARCEL
COLEGIO PROCURADORES	Decana	BEGOÑA MOYÁ SANCHÍS
DIRECTOR CENTRO INSERCIÓN SOCIAL DE TORRE ESPIOCA	Director	MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
FACULTAD DE DERECHO U.V.	Catedrática de Derecho Penal. Univerisad de Valencia	VICENTA CERVELLÓ
IML	- Jefe sección unidades de	PURIFICACIÓN BELTRÁN

	valoración forense integral	

Abierta la sesión y según el orden del día , se expone verbalmente informe por los y las asistentes :

PUNTO 1.- Dación de cuenta del informe del Secretario Coordinador Provincial de Valencia sobre petición de la Directora Operativa GAMA de la Policía Local de Valencia a la Comisión Provincial de Seguimiento de Violencia de Género.

Respecto al primer punto del día referente al informe del Secretario Coordinador, se empieza por éste a dar da cuenta del mismo y sin acabar, por parte de la Directora Operativa del Grupo GAMMA de la Policía Local de Valencia, se interrumpe , al entender que no obedece el informe al problema planteado y se plantea la posibilidad de tener una reunión con los juzgados de ejecutorias para aclararlo y así se acuerda.

PUNTO 2 .- Incidencia acaecida en el Centro Mujer 24 horas (propuesto en su día para la reunión del 3 de diciembre de 2020 por la Comandancia de la Guardia Civil de Valencia)

Respecto del segundo punto del orden del día , se comunica por la Presidenta de la Audiencia Provincial qué es retirado por parte de la Comandancia de la Guardia Civil.

PUNTO 3.- Nuevo Protocolo de Valoración Forense del Riesgo en Violencia de Género del Ministerio de Justicia (a propuesta de la Jefa de Sección de la Unidad de Valoración Forense Integral de Violencia sobre la Mujer) Se presenta por escrito adjunto .

Respecto del punto 3 del orden del día, por parte de Dª Purificación Beltrán del Instituto de Medicina Legal se explica el protocolo aportado sobre valoración del riesgo en violencia de género , dando cuenta del mismo de las diferencias entre valoración policial y valoración forense , indicando que van a tener los mismos indicadores y factores , explica las ventajas tal como constan en su informe, así como las desventajas que apunta e el mismo .

Por Dª Carla Mercé de la Delegación de Gobierno se indica que la Comunidad Valenciana está integrada en el sistema VioGen y valora este esfuerzo positivamente, recuerda la imposibilidad de interactuar con VioGen por parte de jueces y fiscales, y que existe un nuevo protocolo para el Ministerio Fiscal sobre la interacción con el sistema VioGen .

Por Dª Purificación Beltrán se indica que a través del Consejo General del Poder Judicial del Ministerio de Justicia y del Centro de Estudios Judiciales se van a realizar unas jornadas informativas sobre este protocolo dándose publicidad del mismo sobre el mes de febrero.

Por Dª Rosa Guiralt , por parte de Fiscalía, indica que este sistema de valoración ha de actuar no para un momento concreto, sino de cara a futuro sobre la evolución que cada uno de los casos de violencia de género .Apunta que se ha pedido esta prueba en una ocasión por Fiscalía y se denegó en vía jurisdiccional . Entiende qué hay que usar todos los medios que permitan conocer la situación de personas afectadas por un caso de violencia de género y así mismo que toda la documentación qué figura en VioGen debe ser usada, y asimismo se debe interactuar con VioGen para aportar información de la situación real de la víctima y del agresor . Entiende que estos informes hay que utilizarlos dentro del proceso y que también debe existir una implicación por parte de los abogados que deben solicitar esas valoraciones de riesgo ya que pueden servir en defensa de la víctima y del agresor dentro del proceso.

Por Dª Alicia Bayarri , del Colegio de Abogados informa que solicitarán a los abogados que pidan más informes de valoración

PUNTO 4.- Protocolización de las pericias en Violencia de Género: Valoraciones integrales , informes psiquiátrico-psicológicos , informe médico-psicológico e informes psicosociales (a propuesta de la Jefa de Sección de la Unidad de Valoración Forense integral de Violencia sobre la Mujer) Se presenta por escrito adjunto

Respecto al punto 4 de protocolización de las pericias en violencia de género informa D^a Purificación Beltrán , del Instituto de Medicina Legal , sobre el cambio de modelo según el informe que ha aportado , señala que los mismos son realizados por un equipo multidisciplinar de Médico Forense , psicólogo y trabajador social, que lo hacen de forma conjunta. Este informe se remite de forma telemática y está realizado según el nuevo modelo que recoge las buenas prácticas indicadas por el Consejo General del Poder Judicial, tiene una parte primera sobre los profesionales que han realizado el informe , se recoge en el mismo el consentimiento del afectado . Y explica la metodología de este informe que es firmado por los profesionales que lo elaboran, indica que se aportan tanto el informe forense como el psicosocial juntos, para ser trasladado a las partes por parte de los Juzgados a los intervinientes .

No se objeta ninguna inconveniencia legal al mismo .

Por D^a Carla Mercé , de la Delegación de Gobierno , indica la posibilidad de integrar estos informes en VioGen. Explicando D^a Purificación Beltrán que tales informes se realizan para ser aportados a un procedimiento y su destino es el juzgado, otra cosa podría suponer una vulneración de la ley protectora respecto de los datos personales que contienen .

PUNTO 5.- Actualización de la situación de la Red de Oficinas de Ayuda a las víctimas del delito de la provincia de Valencia (OAVD) propuesto en su día por el director general de reformas democráticas y acceso a la justicia para la reunión del día 3 de diciembre de 2020 .

Respecto al punto 5 , sobre actualización de la situación de la Red de las OAVD, por D^a Marisa Prior, de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia , informa que se siguen ampliando la red de oficinas para cubrir los 18 partidos judiciales de la provincia, y además el municipio de Utiel dónde habrá una oficina más , y que queda únicamente por abrir la oficina de Mislata que se abrirá en el segundo semestre de este año

PUNTO 6.- Nuevo servicio de traslado de víctimas de Violencia de Género en toda la Comunidad Valenciana (propuesto en su día para la reunión del 3 de diciembre del 2020 por el Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia)

Respecto al punto 6^o sobre el nuevo servicio de traslado de Víctimas de Violencia de Género informa D^a Marisa Prior, de la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia , que se ha abierto un periodo de licitación para contratar el servicio de traslado de las víctimas en todos los partidos judiciales y se dará cuenta del mismo en la siguiente reunión .

Por la presidenta de la Audiencia Provincial se señala la importancia de este servicio a la hora de desplegar el plan de comarcalización de los Juzgados de Violencia de Género

PUNTO 7 .- Complimentación del SIRAJ Por parte de los letrados de la Administración de Justicia (a propuesta de la comisaría de la Policía Local de Valencia para la reunión del 3 de diciembre de 2020) .

Respecto al punto 7 sobre complimentación del Siraj por parte de los Letrados de la Administración de Justicia por D^a Estefanía Navarrete, Directora del grupo GAMMA , se informa de casos concretos en los cuales la anotación del Siraj no contiene toda la información necesaria para actuar la policía en el caso del control de las medidas y de las penas de protección de las víctimas, en concreto señala un caso del Juzgado de Violencia de Género número dos, en el

cual no se pudo practicar una detención por este motivo , indica que en el recuadro de observaciones del Siraj debe colocarse el contenido concreto del auto .

Por parte del secretario coordinador se indica que se hará recomendación a los LAJ para que en el punto de observaciones de las anotaciones del Siraj se concrete lo más posible el contenido de la medida cautelar o de la pena que acuerde una prohibición de comunicación o de alejamiento , según el texto de la parte dispositiva del auto o sentencia que lo acuerde.

Asimismo se indica por parte del secretario coordinador de la necesidad de comunicar al juzgado cualquier cambio en los aspectos contenido en el SIRAJ por parte de la policía actuante observe a la hora de controlar la orden o la pena de alejamiento , como es el caso del domicilio .

Por D^a Estefanía Navarrete se indica que lo anterior siempre se hace.

PUNTO 8.- Información de la aprobación del Protocolo de Actuación institucional del Ayuntamiento de Valencia en el caso de duelo por violencia machista en la ciudad de Valencia (a petición del Ayuntamiento de Valencia , Espai Dones i Igualtat) Se presenta por escrito adjunto.

Respecto al punto octavo sobre la aprobación del protocolo de actuación institucional del Ayuntamiento de Valencia en casos de duelo por violencia machista por parte de doña María Ángeles Marín , del Espai dones i Igualtat , hace una explicación del protocolo que ha sido aportado indicando que se ha estandarizado las actuaciones de condena de estos actos y de concienciación ciudadanía , se complementa con la coordinación de todas las entidades que se reúnen en Comisión para la atención de emergencia a las víctimas de Violencia de Género , informará en siguientes reuniones de los pasos y resultados acordados en dicha Comisión. Indica que a esta Comisión acude el Ministerio Fiscal, l interesa la asistencia de un representante de jueces .

Por parte de la Presidenta de la Audiencia Provincial y del Secretario Coordinador si interesa la remisión del protocolo de esta Comisión para valorar la posible participación de Jueces y Letrados de la Administración de Justicia

PUNTO 9 .- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Respecto al punto nueve de ruegos y preguntas por parte de D^a Estefanía Navarrete, directora del grupo GAMMA de la Policía Local, indica la novedad de un convenio del Ayuntamiento de Valencia con detectives privados que realizan investigación referida a los pagos de pensiones a víctimas de violencia de género, indica que este servicio se presta ante una serie de requisitos previos entre ellos el obtener beneficio de justicia gratuita y la existencia de una orden de alejamiento, señala que por parte del grupo gamma se comunica a este servicio las necesidades al respecto .

Por parte de D^a Vicenta Cervelló , de la Universidad de Valencia , Facultad de Derecho, pregunta si existe la posibilidad de coordinación también en los supuestos de violencia de género en el ámbito de los menores y si existe por parte del Ayuntamiento alguna previsión respecto a la protección de las mascotas que deben ser abandonadas por necesidades de las víctimas .

Por parte de D^a Estefanía Navarrete, del grupo GAMMA , se informa que tienen ese tema pendiente de tratamiento y que van a firmar un convenio para la protección de las mascotas de las víctimas de violencia de género, indica que hay una página web llamada BioPet por medio de la cual se consigue que la mascota sea entregada una persona de acogida.

Por D^a Carla Mercé, de la Delegación del Gobierno , indica que BioPet nació como un recurso asociativo, pero ahora ya tiene respaldo institucional por parte del Estado.

Por D^a Rosa Giralt, de Fiscalía, indica respecto a la violencia de género de menores, que la misma no está incluida en la Ley de Violencia de Género que solo protege a la violencia de mayores de edad, entiende que debería realizarse una reforma que contemplar hasta violencia de género dentro de la regulación legal de la jurisdicción de menores.

Por la Presidenta de la Audiencia Provincial, se indica que averiguará la incidencia de la Violencia de Género respecto a los menores, y en próxima reunión convocará a la Fiscalía de Menores y a Magistrados de menores.

Por D^a Herminia Rangel, magistrada titular del Juzgado de Violencia de Género número 3 de Valencia, indica respecto a la Oficina de Denuncias que a la hora de recoger las mismas se debería centrar más el objeto de la denuncia, indica que en esta oficina no se recogen las denuncias de los padres que deberían tener esa acogida en esta oficina. Por otro lado respecto a familiares de fallecidas por violencia de género, entiende que se encuentran faltos de información, sobre todo cuando se trata de víctimas extranjeras y sus familiares residen en el extranjero, debería haber un acompañamiento de estos familiares. Respecto a la valoración del riesgo indica que los recursos en la jurisdicción se usan cuando son necesarios, no se piden sino no se necesitan dentro del procedimiento, está bien que esté recurso, pero no siempre será necesario en el procedimiento.

Por Marisa prior de la Dirección General de reformas democráticas indica respecto al acompañamiento de los familiares de las víctimas que la asistencia de la OAVD ayuda a la víctima del delito, se presta a todo el mundo y en concreto a sus familiares, los cuales pueden denunciar en la Oficina de Denuncias y el acompañamiento se hace a los mismos por OAVD, aunque indica que sí que es verdad que a veces por lagunas y vacíos legales o de coberturas, no se les puede dar todas las ayudas necesarias. Respecto a la forma de redacción de las denuncias hablar al respecto con la Oficina de Denuncias y solicita un encuentro con doña Herminia Rangel para concretar con esta oficina cómo realizar las denuncias.

Por doña Carla Mercé de la Delegación del Gobierno señala que en los supuestos de repatriación de cadáveres de violencia de género, tras las últimas modificaciones, los gastos son abonados por la Comunidad Autónoma.

Por doña Purificación Beltrán, del Instituto de Medicina Legal, informa que el informe de valoración del riesgo ha evolucionado y presenta una información importante es cierto que no hay que usarlo todos los días pero si es más ágil y más completo, con lo cual puede tener más uso por parte de los juzgados.

Dándose por terminada la presente reunión por la Presidenta de la Audiencia Provincial de Valencia. De la que extiende la presente.